

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 461
(04 de abril de 2018)**

Por la cual se autoriza a unos estudiantes realizar la práctica empresarial durante el I semestre del año 2018 en la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte.
F.E.S.C.

**LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la FESC a través de la Práctica Empresarial se pretende propiciar la interacción de los estudiantes con el sector productivo, a través de la aplicación de las competencias genéricas y específicas adquiridas durante su proceso académico.

Que el reglamento Académico y Estudiantil estipula la Práctica empresarial en su capítulo XIII, señalándola como la oportunidad que tiene el estudiante para consolidar y afrontar los conocimientos recibidos y aplicarlos con calidad, ética y responsabilidad.

Que en reunión efectuada el 03 de abril de 2018, mediante Acta No.085 el Comité de Planeación, autorizó la realización de Práctica Empresarial en la FESC a los siguientes estudiantes, requeridos por las diferentes áreas y sustentados por la Coordinación de Gestión Humana

Que en mérito de lo expuesto,

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

Cúcuta: PBX 5829292 Av. 4 No 15-14 B. La Playa
Ocaña: PBX 5623857 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 Fescomfanorte

 @fescomfanorte

 Fesc_comfanorte



UHOVA N E

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 461
(04 de abril de 2018)**

2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la realización de práctica empresarial en la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC., a los siguientes estudiantes:

NOMBRE	IDENTIFICACION	PROGRAMA	ÁREA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
Jessica Pahola Carrillo Nossa	1.090.431.694	Administración De Negocios Internacionales	Extensión y Proyección	31-feb.-18	21-May.-18
Lina Maria Ojeda Miranda	1.090.177.939	Administración Financiera	Coordinación de Infraestructura Física y Compras	23-feb.-18	28-May.-18
Karen Dayana Pabón Martínez	1.090.457.077	Administración De Negocios Internacionales	Autoevaluación y Acreditación	13-mar.-18	15-Jun.-18
Tania Lisbeth Mora Garay	1.090.495.826	Diseño Grafico	Proyectando	02-abril.-18	13-Jul.-18

Parágrafo 1: La Coordinadora de Gestión Humana, asignará los estudiantes en las áreas que los requieran por necesidades de trabajo, previa presentación de la documentación exigida por la Coordinación de Práctica empresarial.

Parágrafo 2: La Práctica Empresarial, tendrá una duración de 480 horas, de acuerdo a lo consignado en el Reglamento Académico y Estudiantil y en el Reglamento de Práctica Empresarial

Parágrafo 3: La Coordinadora de Practica Empresarial evaluará la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante que realiza la práctica empresarial.

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 461
(04 de abril de 2018)**

3

ARTÍCULO SEGUNDO: Al estudiante que realice la práctica empresarial en la FESC, se le cancelará mensualmente la suma de Ciento veintitrés mil pesos Mcte (\$123.000), por concepto de Auxilio de Transporte, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual se le anejará el informe de las labores realizadas, con el visto bueno del superior inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los 4 días de abril de 2018.

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora

Proyectó: Jhovana E.